# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-074/09

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La nota del Director Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, solicitando autorización para que el Dr. Guillermo Simari tome a su cargo el desarrollo de los grupos de investigación y de los estudios doctorales en la mencionada Facultad; y

**CONSIDERANDO :**

Que existe un Convenio de Colaboración entre programas de Investigación y Posgrado celebrado entre dicha Facultad y la Universidad Nacional del Sur;

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-0208/92);

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2009**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al **Dr. Guillermo SIMARI** (DNI 5.084.805-Leg. 3804) a prestar colaboración en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en el marco del Convenio de Colaboración entre programas de Investigación y Posgrado celebrado entre dicha Facultad y la Universidad Nacional del Sur a partir del 1º de mayo de 2009.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita rio, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, ar-chívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------